

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA – SALA LABORAL

## EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario  
RADICACION: 258993105001201600479-01  
DEMANDANTE: ANA ROCÍO CÁRDENAS MELO  
DEMANDADO: EMPRESA SE SERVICIOS PUBLICOS EMSERCHIA E.S.P.  
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)  
DECISION: CONFIRMA  
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP  
RESUELVE

Primero: Confirmar la sentencia de fecha 2 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de ANA ROCÍO CÁRDENAS MELO contra EMSERCHIA E.S.P., de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Costas en esta instancia a cargo de la demandada, por agencias en derecho se fija la suma equivalente a 2 SMMLV a favor de la demandante.

Tercero: Devolver el expediente digital al juzgado de origen

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 29/07/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA  
SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 29/07/2021, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.